



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21951/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Extensión y Vinculación, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2019 por la Sra. María Pía NOVILLO CORVALAN, legajo 20181 y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7, por la Dirección General de Sumarios a fs. 8, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo DDAJ-2019-65397-E-UNC-DGAJ#SG, y lo dispuesto por el Decreto PEN 366/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a la agente Nodocente María Pía Novillo Corvalan (legajo: 20181), en un cargo Categoría Seis - Agrupamiento Administrativo – (código 3666/1), con un suplemento de mayor responsabilidad en un cargo Categoría Cinco - Agrupamiento Administrativo - (código 3665/1), en presupuesto de la Secretaria de Extensión y Vinculación, a partir del 4 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 10 (diez) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2019, no gozada por la Sra. María Pía NOVILLO CORVALAN, legajo 20181, Nodocente de la Secretaria de Extensión y Vinculación de esta Universidad, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto PEN 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

